



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 SET. 2017

Acta N° 59  
Resol. N° 8  
Exp. 2017-25-4-004348

R  
jpv

**VISTO:** La trasposición de créditos dispuesta por Resolución N°058 de fecha 4 de setiembre de 2017 de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015, se delega en cada Consejo de Educación y de Formación en Educación la facultad de realizar trasposiciones de crédito presupuestal en su Unidad Ejecutora, en las financiaciones 1.1 "Rentas Generales" y 1.2 "Recursos con Afectación Especial" (excepto Fondo de Inasistencias).

II) Que asimismo por el numeral 6° de la parte dispositiva se autoriza al Director Sectorial de Programación y Presupuesto y al Director del Área de Programación y Control Presupuestal, ya sea actuando en forma conjunta o individual, la aprobación de aquellas trasposiciones que no estén incluidas en el numeral anterior, debiendo elevar para su homologación a este Consejo las trasposiciones realizadas en el marco de lo dispuesto precedentemente, en un plazo no mayor a 72 horas.

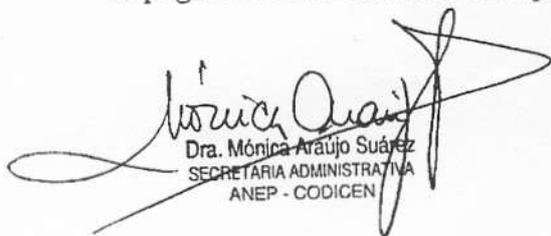
**CONSIDERANDO:** Que en el marco de lo establecido por Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central, corresponde homologar la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, citada en el VISTO de la presente.

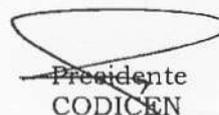
**ATENTO:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, Resuelve:**

Homologar lo actuado por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto en Resolución N°058 de fecha 4 de setiembre de 2017 en el marco de lo dispuesto en Resolución N°92, Acta N°93 de fecha 25 de noviembre de 2015 del Consejo Directivo Central.

Comuníquese con copia de la resolución de la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación, Consejos de Educación y de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera y a las Divisiones Hacienda involucradas en el presente acto administrativo. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, archívese sin perjuicio.

  
Dra. Mónica Araujo Suárez  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
ANEP - CODICEN

  
~~Presidente~~  
CODICEN

*Prof. Wilson Netto Marturet*  
Presidente  
Consejo Directivo Central  
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de setiembre de 2017

**Resolución DSPP N° 058/2017**

**Exp. N° 2017-25-4-004348**

**VISTO:** El Acta N°114, Resolución N°2097, de fecha 22 de agosto de 2017, del Consejo de Educación Técnico Profesional.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el citado acto administrativo, se solicita una trasposición de créditos dentro de la Unidad Ejecutora 04, Programa 604 "Educación Media Básica General – Tecnológica", Proyecto 209 "Educación y Trabajo", del Grupo 0 "Servicios Personales", al Grupo 1 "Bienes de Consumo", por un monto total de \$5.000.000, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

II) Que dicha trasposición es a efectos de financiar gastos generados por licitaciones de semillas, raciones y fertilizantes.

III) Que la misma se basa en las proyecciones realizadas al 31 de julio, en las cuales en Servicios Personales, del Programa 604, Proyecto 209, Grupo 0 existe un superávit de \$ 5.048.541; y en el cuadro de proyección de Gastos de los Grupos 1 y 2 se detalla un déficit de \$ 19.434.581.

**ATENTO:** A lo expuesto,

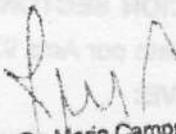
**LA DIRECCIÓN SECTORIAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**, en el marco de lo dispuesto por Acta 93, Resolución 92 de fecha 25 de noviembre de 2015, numeral 6, **RESUELVE:**

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.2 "Recursos con Afectación Especial":

Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto/ Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04-Consejo de Educación Técnico Profesional	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	011	Sueldo básico de cargos	3.436.229
			059	Sueldo anual complementario	286.352
			081	Apo. Pat. a la Seguridad Social sobre retribuciones	725.903
			082	Otros aportes Pat. a la eguidad Social sobre retribuciones	37.226
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	342.479
			087	Aporte patronal a FONASA	171.811
Total Proyecto Reforzante					5.000.000
Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
04 - Consejo de Educación Técnico	604 - Educación Media Básica General - Tecnológica	209 - Educación y Trabajo	1	Bienes de Consumo	5.000.000
Total Proyecto Reforzado					5.000.000

2) Elevar las presentes actuaciones al Consejo Directivo Central, por intermedio de la Secretaría General, para su homologación, indicando que en caso de homologarse la misma, se deberá comunicar a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, Contaduría General de la Nación y a los Consejos de Educación, a las Direcciones Sectoriales, Gerencia de Gestión Financiera, Divisiones de Hacienda, involucrados en el presente acto administrativo, en atención a la normativa vigente en la materia.

Siga el trámite dispuesto.

  
**Cr. Mario Camps**  
 Director de Área  
 Programación y Control Presupuestal  
 CODICEN - ANEP